

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 326/75, a instancia de José Antonio Mas Candela contra Antonio Jiménez Martínez, en reclamación de 510.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 12 de marzo próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de hipoteca, de 270.000 pesetas cada finca.

6.ª Por ser sexta subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1. «Nueve.—Piso ático derecha, subiendo la escalera, tipo C, de la casa en esta población, calle Aldebarán, señalada con el número sesenta y nueve de policía. Está situado entre la cubierta del edificio y el piso tercero derecha. Se compone de paso, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, galería sobre el patio central de luces y terraza en su fachada. Mide sesenta y dos metros once decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con propiedad de Reyes Tebar Sánchez; fondo, con casa número 71 de la misma calle, y al frente, con caja de escalera, patios de luces central y posterior, y piso izquierda de esta planta. En relación con el total valor del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo se le asigna una cuota de participación de ocho centésimas.» Inscrito al tomo 2.497, libro 242, sección 3.ª, folio 204, finca número 18.280, inscripción primera.

2. «Nueve.—Piso ático derecha, subiendo la escalera, tipo C, de la casa en esta población en la calle de Aldebarán, señalada con el número setenta y uno de policía. Está situado entre la cubierta del edificio y el piso tercero derecha. Se compone de paso, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, galería sobre el patio central de luces y terraza en su fachada. Mide sesenta y dos metros once decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con pro-

iedad le Reyes Tebar Sánchez, fondo, con casa número setenta y tres de la misma calle, y al frente, con caja de escalera, patios de luces central y posterior, y piso izquierda de esta planta. En relación con el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo se le asigna una cuota de participación de ocho centésimas.» Inscrito al tomo 2.497, libro 242, sección 3.ª, folio 243, finca 18.302, inscripción primera.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1976. El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario.—Gregorio Galiana.—1.864-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.331 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra «Manufacturas Eti, S. A.» y otro, en reclamación de 4.457.131,49 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes subastados.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los bienes subastados se encuentran en poder del otro demandado don Luis Pedrerol Gargallo, en domicilio de la Entidad demandada, sito en esta ciudad, calle Honduras, números 400-46.

Bienes objeto de subasta

Un estabilizador automático, marca «Anglo», modelo ME-21, valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

Un telar, 6 secc., galga 24, «B. Cotton», modelo F, tasado en 300.000 pesetas.

Un telar, igual marca que el anterior, 6 secc., galga 12, FT, valorado en pesetas 300.000.

Una rectilínea motor, marca «Schomar», modelo Asta, valorada en 10.000 pesetas.

Una rectilínea p. bordes, marca «Schomar», modelo BC, tasada en 2.000 pesetas.

Cuatro rectilíneas, igual marca, carac-

terísticas y modelo que la anterior, Astra, 40.000 pesetas.

Cinco rectilíneas, marca «Santagostino», motor, galga 12, modelo Astra, 50.000 pesetas.

Dos tricotosas, marca «Abril», automáticas, rectilíneas, G. 12, modelo J. S. 10, valoradas en 120.000 pesetas.

Dos tricotosas, iguales características y marcas que las anteriores, 120.000 pesetas.

Una tricotosa, marca «Abril», automática, rectilínea, G-14, modelo L. S. 10, pesetas 75.000.

Una tricotosa, marca «Abril», automática, rectilínea, para mangas, valorada en 75.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, planas, marca «Necchi» modelo 831-100, valorada en 36.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, plana, igual marca y modelo que las anteriores, valoradas en 24.000 pesetas.

Una máquina coser presillas, marca «Singer», modelo 269 W 39, valorada en 40.000 pesetas.

Dos máquinas para coser presillas, marca «Singer», modelo 269 W 26, valoradas en 80.000 pesetas.

Una máquina de coser, plana, marca «Singer», modelo ET, valorada en pesetas 10.000.

Una máquina de coser, plana, marca «Singer», modelo ES, valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de coser, plana y zigzag, de la misma marca, modelo PB, valorada, también, en 10.000 pesetas.

Una máquina coser botones, marca «Pfaff», modelo 3300-959/0,1, tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

Una máquina de coser botones, igual marca que la anterior y del mismo modelo, tasada en 40.000 pesetas.

Una máquina de coser botones, de la misma marca, modelo 7-BS, tasada en 40.000 pesetas.

Una máquina coser, plana, marca «Pfaff», tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, planas, de la misma marca, modelos 545-6-1-H3, tasadas pericialmente en 30.000 pesetas.

Una máquina de coser, plana, «Pfaff», modelo 122-6-60, tasada en 15.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, plana, «Pfaff», modelo 120-6-0,2, tasada en 30.000 pesetas.

Una máquina de coser plana, «Pfaff», modelo 142-721-P, 1, tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina de hojales, marca «Reece», modelo 101, valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina «overlook», marca Rimoldi, modelo CL-28/54, valorada en pesetas 30.000.

Una máquina «overlook», marca Rimoldi, B-28, tasada pericialmente en pesetas 10.000.

Una máquina «overlook», «Rimoldi», modelo 22700151, 30.000 pesetas.

Una máquina «overlook», «Rimoldi», pesetas 30.000.

Seis máquinas para hilvanar, tres de ellas modelos CL (L)-L y MS, tasadas en 60.000 pesetas.

Una máquina de coser puños, «Rimoldi», 10.000 pesetas.

Una máquina de deshilitura, modelo BLE, 10.000 pesetas.

Una máquina de montar tiras, «Rimoldi», 5.000 pesetas.

Una máquina de coser, plana, «Alfa», modelo 127-500, tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Otras dos máquinas de coser, plana, de la misma marca y modelo que la anterior, 10.000 pesetas.

Una máquina de coser, plana, de igual marca, modelo 127-300, tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Cinco máquinas, remallosas, marca «Exacta», galga 8, valoradas en 25.000 pesetas.

Cuatro máquinas remallosas, marca «Exacta», galga 16, modelo Ultravisión, valoradas en 20.000 pesetas.

Dos máquinas, remallosas, de la misma marca que las anteriores, galga 20, tasadas en 10.000 pesetas.

Dos máquinas, remallosas, igual marca modelo Visión, galga 12, tasada en pesetas 10.000.

Una trascinadora de dos púas, marca «Juve», 2.000 pesetas.

Una máquina de enconar, de 24 husos, marca «Savio», modelo RSM, 152, valorada en 75.000.

Una máquina troqueladora, 18.000 kilos, marca «Siri», modelo OLY, valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina troqueladora, 60.000 kilos, modelo 60-42, marca «Sanco», valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina para rebajar pieles, marca «E. Bozug», modelo Fortuna, tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina para cortar forros, marca «Runo», modelo SN-10, tasada en 4.000 pesetas.

Una máquina para lavar en seco, marca «Celso Costa», modelo Celso 4, tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina destajadora, 4 púas, rápida, 5.000 pesetas.

Una máquina destejadora, 6 púas, lenta, marca «Oteman», tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Diez tricotosas, rectilíneas, manual, 100 centímetros, galga 7, marca «Coppo», tasadas en 50.000 pesetas.

Ocho tricotosas, rectilíneas, manual, 100 centímetros, galga 14, de la misma marca que las anteriores, 40.000 pesetas.

Una tricotosa, rectilínea, marca Coppo, manual, galga 14, de 120 centímetros, tasada en 5.000 pesetas.

Doce tricotosas, rectilíneas, manual, 100 centímetros, galga 12, tasadas en pesetas 60.000.

Una tricotosa, rectilínea, manual, 120 centímetros, marca «Coppo», galga 12, tasada en 5.000 pesetas.

Un compresor «Canadá», M-1, tasado en 5.000 pesetas.

Un compresor «H. Walker», 4431, tasado en 5.000 pesetas.

Un aspirador con condensador, marca «Arbo», modelo HV-10, tasado en 5.000 pesetas.

Una máquina para planchar pantalones, marca «Hoffman», modelo RB-12, tasada en 30.000 pesetas.

Una máquina para planchar pantalones, de la misma marca, RE-3, tasada en 30.000 pesetas.

Catorce planchas de mano, a vapor, pp-150, 2.800 pesetas.

Una mesa y plato, a vapor, marca «Celsolatic», 5.000 pesetas.

Cinco mesas para planchar, 150 por 80, 10.000 pesetas.

Cinco mesas para planchar, 100 por 75, 10.000 pesetas.

Una mesa de corte con cinta sin fin, «Sertex», 20.000 pesetas.

Una máquina de troquelar a pedal, marca «Gilma», modelo número 2, tasada en 5.000 pesetas.

Una caldera para calefacción y su quemador, marca «Roca», tasados en pesetas 1.000.

Una caldera para vapor, industrial, «Field», 1.000 pesetas.

Una báscula semiautomática, de 20 kilogramos, «Roch», 1.000 pesetas.

Una báscula de 250 kilos, marca «Soler», 2.000 pesetas.

Una báscula, portátil, tasada en peseta. 2.000.

Un taladro y muela, marca «Leopoldo», 2.000 pesetas.

Una furgoneta «Mercedes-Benz», B-735.804, 60.000 pesetas.

Una furgoneta «Renault 4 F», B-3065-S, 60.000 pesetas.

Un turismo «Seat 1430», familiar, B-901.41, 60.000 pesetas.

Seis máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, tasadas en pesetas 20.000.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», línea 88, tasada en pesetas 5.000.

Dos máquinas de calcular, marca «Hispano Olivetti», tipo Divisuma GT-24, tasadas en 5.000.

Tres máquinas de calcular, de la misma marca, Restasuma, tasada pericialmente en 3.000 pesetas.

Una máquina de calcular manual, igual marca, Restasuma, tasada en 500 pesetas.

Una máquina de calcular «Hispano Olivetti», Divisuma, 1.000 pesetas.

Una máquina de calcular, «Canon», Canola L121, 8.000 pesetas.

Una máquina de calcular, «Canon», 1-100-A, 3.000 pesetas.

Una máquina multicopista ciclostyle, marca «Ellams», modelo Duplicator, pesetas 30.000.

Dos mueble-bar-nevera «Philips», pesetas 10.000.

Una nevera, despacho botellas personal «IMD», 5.000 pesetas.

Veintisiete ventiladores de columna, «SP», 13.000 pesetas.

Trece ventiladores de sobremesa, «Foix», 3.900 pesetas.

Nueve ventiladores de sobremesa, pequeños, 1.800 pesetas.

Dos fogones, cocina industrial de butano, 1.000 pesetas.

Quince mesas, patas metálicas y sobre formica, en el comedor de personal, pesetas 4.500.

Otras dos mesas de iguales características, para ocho personas, tasadas en pesetas 4.000.

Un bufete comedor de formica, 4.000 pesetas.

SeSENTA y siete sillas de patas de tubo acero y formica, 15.400 pesetas.

Dieciséis mesas escritorio de administración, 48.000 pesetas.

Cuatro sillones de láminas de acero inoxidable, 2.000 pesetas.

Dos sillones de mesa de escritorio, 600 pesetas.

Dieciséis sillas de mesa escritorio, pesetas 3.200.

Cinco piezas de un tresillo de «skai», color blanco, Gerencia, tasadas en 10.000 pesetas.

Diez archivadores metálicos, tasados en 20.000 pesetas.

Dos sillones plegables, patas de aluminio, 600 pesetas.

Seis muebles librería, tasados en pesetas 12.000.

Ochenta y ocho armarios metálicos de vestidores personal (de 2 y 3 armarios cada uno), tasados en 44.000 pesetas.

Las estanterías elevadoras con ángulos metálicos y madera pretensada y mesas que constituyen la instalación del local, tasados en 25.000 pesetas.

Ciento setenta y ocho pantallas para doble tubo fluorescente, 17.800 pesetas.

Noventa y siete pantallas de un solo tubo fluorescente 4.800 pesetas.

Cuatro plafones de tubos fluorescentes, 800 pesetas.

Cuatro perchas de tubo en sala de ventas, 2.000 pesetas.

Quince percheros de tubo sencillos para el servicio de la fábrica, 1.500 pesetas.

Cincuenta cunas de tubo metálico y lona para uso de la fábrica de géneros de punto, tasados en 10.000 pesetas.

Doce maniqués, tasados en 12.000 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 3.022.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—1.798-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 281 de 1975, sobre suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la mercantil «José Marín Alonso, Sociedad Limitada», con residencia en Elche, calle M. Miralles, número 14, dedicada a la fabricación mecánica de calzado, ha sido convocada la Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 6 de abril próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle Alfonso XIII, número 13, debiendo los acreedores que comparezcan hacerlo provistos del documento nacional de identidad, y aquellos que lo hagan en representación de otros, en la forma determinada por la Ley, para tratar sobre la aprobación del convenio presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 4 de febrero de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—1.844-C.

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51 de registro general y número 2 de registro especial, ambos de 1976, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la mercantil «Alfombras y Moquetas, S. A.», dedicada a la fabricación y venta de alfombras y moquetas, con residencia en Crevillente, cuesta de las Piedras, sin número, en cuyo expediente han sido designados Interventores judiciales el Profesor mercantil don José Luis Fernández Barrios, el Perito mercantil don Vicente Castaño García, ambos vecinos de Elche, y el acreedor don Juan Antonio Belmonte Belmonte, con residencia éste en Crevillente, acordando dar al expediente la debida publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 9 de febrero de 1976.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—1.843-C.

IBIZA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246 de 1975 por el Procurador don Alfonso Moreta en nombre de «Megapol, S. A.», y «Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, S. A.», contra «Hoteles Valverde, S. A.», y por providencia del día de hoy se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con arreglo al tipo del 75 por 100 del precio de tasación, especialmente pactado en la escritura base de este procedimiento y que luego se dirá, la finca propiedad de la Sociedad demandada, con

cuantas edificaciones y construcciones existen en la misma, y cuya descripción registral es como sigue:

Finca llamada Es Canal Nou, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de 13 hectáreas 19 áreas y 34 centiáreas de tierra de secano con árboles, bosque y casa, con cuantas edificaciones y construcciones existen en la misma. Linda: Por Norte, Juan Clapés, Durbanet, Antonio Tur, Fita y Ramón Juan, Debaix; Este, Antonio Clapés, Jordi; Sur, Juan Clapés, Durbanet, y Oeste, Juan Clapés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza (Baleares) al folio 159 vuelto, del libro 59 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 2.913, inscripción octava y justipreciada en la escritura de hipoteca en 87.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de abril del año en curso y hora de las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado para la segunda subasta pública.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca y de las construcciones y edificaciones que existen en la misma han sido suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir otros títulos, a cuyo objeto se indica que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Ibiza, 19 de febrero de 1976.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario.—2.150-C.

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250 de 1975 por el Procurador don Alfonso Moreta, en nombre de «Megapol. S. A.», y «Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, S. A.», contra «Hoteles Buenavista, S. A.», y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar nuevamente a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con arreglo al tipo del 75 por 100 del precio de tasación, especialmente pactado en la escritura base de este procedimiento y que luego se dirá, la finca propiedad de la Sociedad demandada, con cuantas edificaciones y construcciones existen en la misma, y cuya descripción registral es como sigue:

Porción de tierra bosque sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de cinco hectáreas de superficie. Linda: Norte, camino vecinal y Vicente Ferragut; Este, el mismo; Sur, finca Can Llurén y finca Can Cosmí, y Oeste, tierras de Antonio Ramón Serra, otras que se conocen por den Rabull den Recó y Juan Antonio Serra Ferrer. Esta porción de tierra es conocida con el nombre de

Buenavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza (Baleares) al folio 191, libro 133 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 10.302, inscripción primera y justipreciada en la escritura de hipoteca en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de abril del año en curso y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado para la segunda pública subasta.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca y de las construcciones y edificaciones que existen en la misma han sido suplidos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir otros títulos, a cuyo objeto se indica que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Ibiza, 19 de febrero de 1976.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario.—2.151-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Por el presente, se hace público: Que en los autos juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan por don Sabino Hocés González, contra don Francisco Ortégón Linares para cobro de 346.226 pesetas de principal, más 1.288 pesetas de gastos de protesto y 150.000 pesetas para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y para su venta, los siguientes bienes:

Vivienda número 5, letra A, en la planta tercera, izquierda, entrando, en el edificio señalado con el número 74, situado en la calle D. solar cuatro, pago de la Serrada o Cruz Colorada, del término de esta ciudad, con superficie de 75 metros 82 centímetros cuadrados, construidos, se compone de comedor estar con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; linda: entrando, por su frente y fondo, con zona verde o resto del solar, y derecha, con hueco de escalera y ascensor y vivienda letra B, de don Francisco Ortégón Linares y doña Ana Tinoco Vázquez, para su sociedad conyugal inscrita en el tomo 730, folio 11 vuelto, finca número 1.823 de la sección primera e inscripción cuarta.

Ha sido valorada pericialmente en pesetas 325.000.

Una participación indivisa, equivalente al 37,5 por 100, pleno dominio, de una hacienda de tierra, con caserío y lagar, pago de Percebar, de este término, reducida su cabida a una hectárea 55 áreas 90 centiáreas; que linda: al Norte, con el arrecife de Arcos de la Frontera; por Levante, con la Higuera del Pago; por el

Sur, con viñas, de doña Mercedes Pasos, y por Poniente, con la parcela segregada, de dos hectáreas; inscrita a favor de don Francisco Ortégón Linares, viudo, al tomo 643, folio 216 vuelto, finca número 3.652, inscripción veintiséis; la citada finca tiene edificio, casa vivienda buena, tres almacenes para granos, garaje y estancia, pozo, todo ello de buena calidad, y su proximidad a la población en el kilómetro 2,5, y pudiendo calificarse como chalet, le corresponde a la citada participación del 37,50 por 100 un valor pericial de 1.969.875 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril próximo, a las doce horas, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor pericial de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Jerez de la Frontera, 6 de febrero de 1976.—El Juez, Emilio Escribano.—El Secretario.—1.792-C.

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de ejecución de sentencia civil dictada por el Tribunal Eclesiástico, por el Procurador señor Raso, en nombre de doña María de los Angeles Núñez Pérez-Calderón, contra don José María Fernández Heredia, que se halla en ignorado paradero, en los que se ha dictado la siguiente:

«Auto. Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco ... su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Que en ejecución civil de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, en la causa número quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y tres, promovida por doña María Angeles Núñez Pérez-Calderón, debía de acordar y acordaba:

Primero: La separación, por tiempo indefinido, de los cónyuges doña María de los Angeles Núñez Pérez-Calderón y don José María Fernández Heredia León.

Segundo: Confiar la custodia de los hijos del matrimonio, José María, María de los Angeles y María Lourdes, a la madre, doña María de los Angeles Núñez Pérez-Calderón, salvo el derecho del padre de poder visitarlos y la obligación de mirar por su sustento y educación.

Tercero: La separación de bienes de la sociedad conyugal, para cuya liquidación y adjudicación se instará lo procedente en la vía y forma adecuada.

Cuarto: Librar carta-orden al Registro Civil del Distrito de Chamberí, librándose la oportuna carta-orden con testimonio de esta resolución y de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, para que se proceda a la anotación marginal en la de matrimonio de dichos esposos, inscrito al tomo 73, 3 de dicho Registro.

Quinto: Fijar como domicilio de la madre e hijos el de la calle de Alcalá, número 161, de esta capital.

Sexto: La conservación por parte del cónyuge inocente, doña María de los Angeles Núñez Pérez-Calderón, del derecho a alimentos, que deberá solicitarse, así como la litis expensas, que se pide en la vía y forma procedente.

Y notifíquese esta resolución al esposo por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Matías Malpica

González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Fernández Heredia León, doy el presente en Madrid a 30 de junio de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—1.840-C.

*

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber, para general conocimiento, que en el expediente seguido en este Juzgado, con el número 896 de 1974, sobre declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «I.C.E.A., S. A.», representada por el Procurador señor Corujo López-Villamil, se dictó el auto, fecha 22 de enero último, que ha quedado firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene a la Entidad «I.C.E.A., Sociedad Anónima», por desistida de su pretensión de declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, acordándose el sobreseimiento del presente expediente. Firme que sea esta resolución, cesen en su cometido los Interventores, comunicándose lo resuelto a los demás Juzgados de esta capital, haciéndose las anotaciones oportunas en el libro correspondiente de este Juzgado, y publicándose por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose otro en los estrados de este Juzgado.»

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—516-3.

*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, y en los autos de menor cuantía seguidos en dicho Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, bajo el número 1.345 de 1974, a instancia de don Saturnino Cimadevilla Fernández, contra «Cooperativa Industrial de Proyectos y Mecanizaciones Racionalizadas, S. C. I.» (COOPRYMER), que tuvo su domicilio en Torrejón de Ardoz, camino del Río, número 9, el que se encuentra cerrado, manifestándose por la vecindad que se ausentaron y fueron lanzados por el Juzgado Comarcal de Torrejón de Ardoz, sobre tercera de dominio (cuantía 315.000 pesetas), se dictó la siguiente:

«Providencia, Juez señor Juárez Juárez, Juzgado de Primera Instancia número doce, Madrid cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. Por presentados los anteriores documentos y escrito, se tiene por parte al Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre y representación de don Saturnino Cimadevilla Fernández, entiéndanse con dicho Procurador, en tal concepto, las sucesivas diligencias, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de tercera de dominio que se formula en dicho escrito, la que se tramitará en pieza separada por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella a la ejecutante «Aceros Especiales y Suministros en General, S. A.» (AESGASA), y a la ejecutada «Cooperativa Industrial de Proyectos y Mecanizaciones Racionalizadas S. C. I.» (COOPRYMER), a las que se emplazará en las personas de sus representantes legales, mediante notificación de esta providencia, sirviendo de emplazamiento la entrega de las copias presentadas de la demanda y de los documentos, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la entrega de dichas copias, contesten a la demanda, previniéndoles que si no lo verifican ni se personan en autos, se tendrá aquella

por contestada respecto del que se halle en este caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía, llévase a efecto la notificación y emplazamiento acordados a la ejecutante, por medio de su Procurador don Nicánor Alonso Martínez, cuya representación se hará constar a continuación de este proveído, librándose el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, una vez se inste así por el Procurador señor Parra, para la notificación y emplazamiento de la ejecutada; al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene a los efectos oportunos; al segundo otrosí, como se pide; al tercer otrosí, por hecha la designación que expresa. Y póngase testimonio de lo necesario en los autos de juicio ejecutivo de que dimana esta pieza separada, para acordar en ellos lo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 1.535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre la suspensión del procedimiento de apremio respecto del inmueble objeto de la tercera de dominio, y extiéndase a continuación de esta providencia testimonio del embargo verificado sobre tal inmueble. Lo manda y firma su señoría, doy fe, Jaime Juárez, ante mí, Jerónimo García (rubricados).»

Y por providencia dictada en el día de hoy, a solicitud de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado llevar a efecto dicho emplazamiento al representante legal de la ejecutada «Cooperativa Industrial de Proyectos y Mecanizaciones Racionalizadas S. C. I.» (COOPRYMER), por medio de edictos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma, con la prevención que expresa dicha providencia, al representante legal de «Cooperativa Industrial de Proyectos y Mecanizaciones Racionalizadas, S. C. I.» (COOPRYMER), se expide la presente en Madrid a 3 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—515-3.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 902 de 1974, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Alfre, Explotaciones Agropecuarias, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez Merodio, contra don Aquilino López García, mayor de edad, de esta vecindad, calle Gaztambide, número 33, en reclamación de 140.484 pesetas de principal y costas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el local que luego se describirá y que fue embargado en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42-6.º

Bienes Objeto de subasta

(Local comercial en planta baja de la casa en la plaza del Conde de Serena, sin número, en Valdemoro (Madrid), se halla situado a la derecha y a la espalda del portal, tiene su entrada por una puerta que hace chafalán con la plaza del Conde de Serena y con la calle de Estrella de Erole, estando señalada con el número trece de esta calle. Mide doscientos cuarenta y un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda, con la plaza del Conde de Serena, y espalda, con el portal caja de escalera, debajo de las cuales tiene dos puertas y con el patio de la casa. Cuota, dieciocho enteros

por ciento.» Inscrita al tomo 2.312, folio 1, finca número 5.759, inscripción primera. Valorada en 3.625.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1976, El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—1.715-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 303 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Cristalerías Vitral, S. L.», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra doña Carmen y doña Laura Pérez Cáceres, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su avalúo, el siguiente bien, embargado como de la propiedad de dichas demandadas:

Dos terceras partes indivisas (una parte de cada una de las demandadas), de la siguiente finca:

«Piso tercero centro, de la casa número sesenta y cuatro de la calle de Andrés Mellado, de esta capital. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, pasillo, cocina y retrete de servicio; tiene calefacción derivada de la central de la casa. Tiene la forma de una doble escuadra imperfecta alrededor del patio de la casa, al que dan tres de sus fachadas interiores y en el que existen cinco huecos, delimitando dicho patio el perímetro interior. El perímetro exterior, situándose en el descansillo de la escalera del frente del patio aludido, queda limitado: al fondo, con el patio posterior de la casa, al que dan cuatro huecos; espalda, cuarto exterior derecha e izquierda de la misma planta; derecha, número sesenta y dos de la calle de Andrés Mellado, e izquierda, casa número sesenta y seis de la misma calle. Ocupa una superficie de ochenta y ocho metros quince decímetros cuadrados. Le corresponde la cuota en el valor total del inmueble y para los beneficios y cargas de cuatro enteros veintitrés centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, con el número 23.268, en el libro 64, folio 151.

Haciéndose saber a los licitadores que, para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

El acta del remate se ha señalado para el día 9 de abril próximo y horas de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 4.ª planta, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta las dos terceras partes indivisas del piso transcrito es el del 25 por 100 menos de las 600.000 pesetas, las dos, porque fueron tasadas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y haciéndose saber a los licitadores que, previamente al acto del remate, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo, en Madrid a 7 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—521-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 968/1975, de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia. En Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El señor don Federico Mariscal de Gante Pardo Valbuena, Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Banco de Valladolid, S. A.», domiciliado en Valladolid, calle Miguel Iscar, representado por el Procurador don José Granados Weil y defendido por el Letrado don José Jaime Granados Bravo, y de otra, como demandada, «Le Petit Torrevisia, S. A.», con domicilio en calle Cauca, sin número, esquina a la avenida de la Estación, barriada de Torremolinos-Málaga, y en calle San Juan de Letrán, cinco y siete en Madrid, actualmente en igno:ado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Le Petit Torrevisia, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Banco de Valladolid, S. A.», la cantidad de trece millones quinientas mil pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo, Federico Mariscal de Gante (rubricado).»

Habiéndose acordado publicar el presente edicto, para que sirva de notificación de dicha sentencia de remate a la Entidad demandada,

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—517-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.099 de 1975, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando da Silva Mata Alcobia, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo y Montes, contra don Carlos Melgarejo Roca de Togores, domiciliado a efectos de requerimientos y notificaciones en Madrid, General Mola número 90, cuantía 2.150.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de este fecha se acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«1. Cuarenta.—Piso cuarto, letra A, exterior izquierda, sito en la planta cuarta, de la casa número noventa y nueve bis de la calle del General Pardiñas, de Madrid. Tiene una superficie de ciento tres metros setenta y dos decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios para vivienda. Linda: frente o entrada, patio de luces y caja de escalera; derecha, entrando, piso cuarto, letra B, de la misma casa; izquierda, patio de luces y casa número ciento uno de la calle del General Pardiñas, y fondo, esta misma calle, a la que hace fachada. Su cuota en el condominio es de noventa y ocho centésimas de un entero por ciento, y su cuota de participación en gastos y cargas de la comunidad a que pertenece, es de cuatro enteros tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de los de esta capital, al folio 36, del libro 998 del archivo, finca número 31.329, inscripción tercera.»

Se tasó la finca en la cantidad de 1.425.000 pesetas, a efectos de subasta.

«2. Cuarenta y uno.—Piso cuarto, letra B, exterior derecha, sito en la planta cuarta, de la casa número noventa y nueve bis de la calle del General Pardiñas, de Madrid. Tiene una superficie de noventa y dos metros veintitrés decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios para vivienda. Linda: frente o entrada, caja de escalera y ascensores y piso cuarto, letra C, de la misma casa; derecha, entrando, patio central de luces y piso cuarto, letra C, de la casa número noventa y nueve de la calle del General Pardiñas; izquierda, piso cuarto, letra A, de la casa a que pertenece, y fondo, calle del General Pardiñas, a la que hace fachada. Su cuota en el condominio es de ochenta y siete centésimas de un entero por ciento, y su cuota de participación en gastos y cargas de la comunidad a que pertenece es de tres enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al folio 41, del libro 998 del archivo finca número 31.331, inscripción tercera.»

Se tasó esta finca en la cantidad de 1.425.000 pesetas, a efectos de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, de Madrid, el día 31 de marzo próximo y horas de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y que es la cantidad que se expresa al reseñar cada una de las dos fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.787-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 123-A-1975, instado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de la Entidad «Financiera Devís, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Cepero Cepero, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de esta día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho deudor:

Piso octavo, letra B o derecha de la escalera primera, en la planta octava, sin contar la de sótano y baja, con acceso por dicha escalera, de la casa número treinta y siete, antes cuarenta y cinco de la calle Corazón de María, de esta capital. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y una terraza lavadero. Tiene tres huecos, uno de ellos con un balcón voladizo a la calle, y terraza y un hueco al patio interior izquierda. Linda: al frente, con caja de escalera, primero y piso letra A de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, con la calle; derecha, patio interior izquierda; fondo, pared limítrofe izquierda de la casa. Ocupa una superficie geográfica aproximadamente de ochenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados.

Ha sido tasado tal piso en la suma de 1.400.236 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante número 11, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y se previene, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—1.777-C.

MONFORTE DE LEMOS

Por el Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos, para conocimiento y efectos oportunos, y con intervalo de quince días se anuncia que ante este Juzgado se tramita expediente número 9/1976, para declaración de fallecimiento de José María Rajo López, hijo de Manuel y Josefa, y su hijo Cástor Rajo López, hijo del mismo y María Josefa Encarnación, naturales ambos y vecinos que fueron de la parroquia Diamonde, municipio Saiviño, de donde se ausentaron para la República de Cuba, sobre el año 1925, de los que se carece de noticias desde pasa más de diez años, Ignorándose su actual paradero.

Monforte de Lemos, 17 de enero de 1976. El Juez de Primera Instancia.—Ante mí, el Secretario.—1.100-C. y 2.ª 25-2-1976

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.275 de 1975, se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Higuera, contra don Antonio Blesa Ibáñez y doña Angeles Navarro Idrach, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de abril próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Una casa situada en Moncada, calle de Colón, número cincuenta, mide una total superficie de doscientos treinta metros noventa y seis decímetros cuadrados, de los cuales cien metros sesenta y cinco decímetros están edificadas. Se compone de planta baja para habitar, corral, y linda: derecha, saliendo, tierras de Luis Gómez Pantoja; por la izquierda, casa de Salvador Ruiz Galán, y por detrás, tierras de José María Pascual, y antes lindaba: por Norte, tierras de la masía de don Luis Gómez Pantoja; por Sur, tierras de José Alos, por Este, resto de la finca de que se segregó, y por Oeste, camino del Pont Sec, hoy calle de Colón. Tomo 423, libro 39 de Moncada, folio 236, finca 3.042, duplicado inscripción diez del Registro de Moncada.

Valorada en 145.500 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1976. El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—1.354-E.

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.241 de 1975, autos de juicio procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Gloria Botella Gosálvo y don Juan Cuaberto Martínez, representado por el Procurador señor Recuenco, contra don Waldo Machado da Silva y doña Marlene Gómez da Silva, en reclamación de 750.000 pesetas importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y los títulos de propiedad, consistente en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta, sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Unico.—«Una casa situada en Torrente, calle de Zurbarán, número dieciséis, compuesta de planta baja con una vivienda, con distribución propia para habitar y jardín; tiene una total superficie de ochocientos diez metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden ochenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto a jardín; lindante: frente, dicha calle; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, José Costa Mennera, y fondo, de Jacinta Escoto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.688, libro 346 de Torrente, folio 180 vuelto, finca número 27.244, inscripción segunda.

Tasada en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1976. El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario. 519-3.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 690 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Hermanos Catalá, S. L.», representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra don Juan Delhom Gómez, en los que he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas y que al final se reseñan, habiéndose señalado para el remate el día 6 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

3.ª Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan

1.º Por 319.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y por 64.000 pesetas más para costas y gastos.

Piso vivienda de la derecha, mirando a la fachada, de la primera planta alta, puerta número 2; consta de comedor estar, pasillo, tres dormitorios, cocina aseo y terraza; ocupa una superficie de setenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Lindante: por frente, por la derecha, mirando a la fachada, y por espaldas, los generales del edificio; y por izquierda, la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva en el tomo 258, libro 13 de Siete Aguas, folio 97, finca número 2.249, inscripción primera.

2.º Por 319.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y por 64.000 pesetas para costas y gastos.

Piso vivienda de la segunda planta alta, puerta número 4; consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas; ocupa una superficie de setenta y dos metros ocho decímetros cuadrados; lindante: por frente, por la izquierda, mirando a la fachada, y por espaldas, los generales del edificio, y por la derecha, escalera.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 101, finca número 2.251, inscripción primera.

3.º Por 319.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y por 64.000 pesetas más para costas y gastos.

Piso vivienda de la tercera planta alta, puerta número 5; consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas; ocupa una superficie de setenta y dos metros ocho decímetros cuadrados; lindante: por frente, por la izquierda, mirando a la fachada, y por espaldas, los generales del edificio, y por la derecha, escalera.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 103, finca número 2.252 inscripción primera.

Las descritas viviendas forman parte, en régimen de propiedad horizontal, de la siguiente finca:

Edificio en Siete Aguas, partida de la Hoya, denominado provisionalmente con la letra C; se compone de planta baja dividida en dos viviendas, zaguán y escalera que conduce a tres plantas altas, la primera con dos pisos o viviendas por planta, y la segunda y tercera con un solo piso o vivienda. Ocupa una superficie de trescientos treinta metros veinticinco decímetros cuadrados. Lindante: por frente, dicha calle y fincas de los Montesa y Delhom; por la derecha, mirando a la fachada, la misma calle y finca de Antonio Gómez Ferrer; por la izquierda, finca de los señores Montesa y Delhom, y por detrás, la de don Enrique Gómez Ferrer.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1976.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—364-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez municipal titular de este Juzgado Municipal número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el acto de conciliación que se sigue en este Juzgado, con el número 19-76, a instancia de don Marcelo Onganía B., en nombre y representación de «Agencias Noticias ANSA», contra la firma «Editorial Seix Barral, Sociedad Anónima» y contra don Mario Vargas Llosa, como previa a entablar querrela penal, he acordado citar al demandado don Mario Vargas Llosa, por su ignorado paradero, por medio del presente edicto, para la celebración del acto de conciliación, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, el día 17 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo comparecer acompañado de su hombre bueno, y apercibido que de no asistir le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Mario Vargas Llosa, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 12 de febrero de 1976.—El Juez, Serafín González. El Secretario.—1.804-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CRUCELEGUI LARRINAGA, Ana María; hija de Guillermo y de Ana María, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, natural y vecina de Bilbao, domiciliada últimamente en calle Alda. San Mames, 26, séptimo B, actualmente en ignorado paradero; procesada como cómplice de terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(362.)

FRANCO HERNANDEZ, José; hijo de José y de Ginesa, soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), calle Tomás Barrera, 7, natural de dicha localidad; procesado en causa número 68 de 1975 por insulto a la Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Sevilla.—(359.)

ULD ENHAMED ULD ZUBERT, Mohamed; hijo de Enhamed y de Haila, de la Tribu Erguibat, Sub-Tribu B. U. D., Región Edchederia, residencia habitual Tifaritis, soltero, con documento nacional de identidad número A-1155520, domiciliado últimamente en Sahara; procesado por imprudencia, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar de Jefes y Especial de la Ley de Uso de Circulación de Vehículos a Motor, del Aaiun, en la actualidad ubicado en la calle Alejandro Hidalgo, 10, de Las Palmas de Gran Canaria.—(358.)

GONZALEZ RUIZ, José; hijo de Bernardo y de Concepción, natural de Ribadeva (Oviedo), de treinta años, esta-

tura 1,70 metros; domiciliado últimamente en La Pedrea-Mareo-Cerámica, Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(357.)

LOPEZ TARRAGA, Juan; hijo de Antonio y de Teresa, de veintinueve años, natural de Yecla (Murcia), soltero, decorador, estatura 1,61 metros, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada; procesado en causa número 210 de 1975 por insulto de obra a superior; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(352.)

FRANCO RAMIREZ, Alfonso (a) «El Melli»; hijo de José y de Isabel, natural y vecino de Sevilla, sin domicilio conocido, empleado, de cuarenta años, ojos pardos, cabello negro entrecano, cara regular, cejas al pelo, nariz ancha, boca pequeña, barba poblada, estatura 1,65 metros, con dos cicatrices producidas por arma de fuego, una en el pie izquierdo y otra en la nalga derecha; procesado en causa número 222 de 1975 por insulto a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla.—(352.)

CASTELLANOS DIAZ-MECO, Pedro José; hijo de Rafael y de Concepción, natural de Herencia (Ciudad Real), de treinta y un años, con documento nacional de identidad número 8.783.899, casado, electricista, con último domicilio conocido en Luchana, 15, primero, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 452 de 1975 por simulación de delito; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Ciudad Real.—(326.)

TEJERA PLASENCIA, Augusto; hijo de Guillermo y de Enriqueta, natural de Sevilla, nacido el 20 de junio de 1954, con domicilio en calle Alcázar de Toledo, 4, sexto, Cádiz; sujeto a expediente 4/76, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(325.)

JIMENEZ JIMENEZ, Juan Antonio; hijo de Desiderio y de María, natural de Albacete, de veintidós años, residiendo últimamente en Albacete; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Albacete ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(324.)

Juzgados civiles

GUTIERREZ PAREJA, Gabriel; de veintinueve años, soltero, cocinero, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Perrana (Málaga), vecino de Capdevanol (Gerona), cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 18 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(347.)

CANO CRUZ, José Antonio; de diecisiete años, soltero, electricista, con domicilio en calle Torre Legarre, piso 15, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 43 de 1976 por hurto y conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azepeitia.—(346.)

CRUZ DIEZ, José; hijo de José y de Nieves, de veintidós años, natural de Madrid, domiciliado en León, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario nú-

mero 4 de 1974 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco.—(337.)

WHITMORE, Peter Frederick; de veintitrés años, hijo de William y de Christianne, divorciado, albañil, natural de Londres, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Puerto de la Cruz, hotel «Belair», habitación 601; procesado en sumario número 180 de 1975 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(335.)

PEREZ CORREA, María Rosa; nacida el 11 de agosto de 1951, soltera, empleada, hija de Fermín y de Isabel, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en Barrio Nuevo, 6, apartamentos Arenitas, Las Caletillas y Villa Ascensión, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 97 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife.—(334.)

GOMEZ DE LINARES, Roldán; natural de Zarauz (Guipúzcoa), de cuarenta y seis años, hijo de Eduardo y de María del Pilar, casado, abogado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Tissó, 59, sobreático; procesado en causa número 151 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(331.)

GONZALEZ MATA, Ezequiel; natural de La Laguna (Tenerife), de treinta y siete años; hijo de Ezequiel y de Anisia, casado, aparejador, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Aribau, 143, tercero bis, segunda; procesado en causa número 151 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(330.)

SAN MIGUEL SAEZ, Elena; casada, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Aribau, 143, tercero bis, segunda; procesada en causa número 151 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(329.)

EDICTOS

Juzgados militares

Pedro Morán Gutiérrez, hijo de Pedro y de Petra, natural de Vigo de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Rodríguez San Pedro, número 6, noveno derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 111 ante el Juez Instructor don Pedro Fernández-Valladares García-Amado, Comandante de Artillería con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Juez Instructor, Pedro Fernández-Valladares.—(327.)

Vecino Muñoz, María; hija de Manuel y de Vitaliana, con domicilio últimamente en calle San Marcelo, número 18, primero H (Madrid); comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1, paseo María Cristina, 5, tercero (Madrid), para la práctica de diligencias en el expediente de pensiones instruido por este Juzgado.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Coronel Juez Instructor.—(367.)